



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 25 DE ENERO DEL 2023

En Puno, siendo las dieciocho horas con siete minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Caso de la muerte de estudiantes de las Facultades de Medicina Humana y Ciencias Sociales.
4. Aprobación de suspensión de todo trámite interno de documentos administrativos por periodo de vacaciones.
5. Aprobación de reprogramación del cronograma de Examen de Admisión e inicio de las actividades académicas del 2023.
6. Aprobación de Directiva N°003-2023-UC-DGA-UNA-PUNO "Directiva y Procedimientos para la autorización de viajes en Comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la UNA-Puno.
7. Autorización para considerar a estudiantes en el próximo examen del CEPREUNA, a solicitud de la Comisión.
8. Aprobación de modificación del Plan de Estudios del Currículo Flexible por Competencias 2021-2025 del Programa de Estudios de Ing. Estadística e Informática.
9. Aprobación de Informe de proceso de Admisión 2022 y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
10. Aprobación de Directiva Académica para el retorno gradual a la presencialidad y semipresencialidad de los Programas de Maestría y Doctorado, en vía de regularización para el año académico 2022.
11. Aprobación de la Directiva Académica de la Escuela de Posgrado - 2023.
12. Aprobación del Reglamento del Registro, presentación y dictamen de los Proyectos de Trabajos de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.
13. Aprobación del Reglamento de presentación, dictamen de borradores y defensa del Trabajo de Investigación de las Unidades de Segunda Especialidad.
14. Aprobación de realización del diplomado en Inclusión y Alfabetización Digital, Escuela de Posgrado de la UNA.

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy miércoles 25 de enero de 2023.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de consejo universitario del 01 de junio del 2021, a los correos los miembros de consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta mencionada en vía de regularización.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ratificación del acta de Consejo Universitario de fecha 01 de junio del 2021.

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

#### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias.

#### LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. CESAR AUGUSTO LLUEN VALLEJOS Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Métodos Estadísticos Aplicados a la Investigación Cuantitativa"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°299-2022-D-FINESI-UNA-PUNO.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. MAURO OCTAVIO TAPIA CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Oratoria: Comunicación eficaz para el liderazgo"; en concordancia con la Resolución Decanal N°770-2022-D-FCS-UNA.
- Licencia con goce de haber, a favor del M.Sc. WILLIAM EUSEBIO ARCAYA COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; para optar el Grado Académico de Doctor en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa; a partir del inicio del Primer semestre del año académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de un (01) año calendario; en concordancia con la Resolución de Decanato N°908-2022-D-FIMEES-UNA-P; así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe



contar con el Diploma de Doctor documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. ELIANA MAZUELOS CHAVEZ Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Diseño Curricular en la formación universitaria por competencias"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0924-2022-D-FCEDUC-UNA.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber, a favor del Ing. RAUL FERNANDO ECHEGARAY CHAMBI Docente de la Escuela Profesional de Civil - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 18 de octubre del 2022 hasta el inicio del I semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023); en concordancia con la Resolución Decanal N°1223-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

#### LICENCIAS DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las licencias de los servidores administrativos.

SEÑOR RECTOR: Pide opinión legal al Decano de CS. Jurídicas, si la licencia es para toda la directiva.

DECANO DE CS. POLÍTICAS: Menciona que se debe de pronunciarse de acuerdo a la petición y la petición es solamente para el secretario general, de tal manera que no habría ningún inconveniente en que se apruebe dicha petición.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de la licencia sindical para el secretario general del SUTRAUNA.

#### CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La Licencia Sindical plena con goce de haber, a favor del Sr. VICTOR PANCA MENDOZA Servidor Administrativo de la UNA; en su condición de Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de la UNA-Puno (SUTRAUNA), para el ejercicio presupuestal 2023.
- Licencia sindical parcial con goce de haber a favor de los siguientes servidores:
  - a) Sr. HUGO QUISPE NINA Servidor Administrativo de la UNA, en su condición de Secretario de Defensa del SUTRAUNA, para el ejercicio presupuestal 2023.
  - b) Sr. MARIANO FELIX CHAHUARES VILCA, Servidor Administrativo de la UNA, en su condición de Secretario de Organización del SUTRAUNA, para el ejercicio presupuestal 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes ratificaciones, reincorporaciones, cambio de régimen y convenios.

#### RATIFICACIONES:

- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO TC., periodo calculado a partir del 01-05-2017 AL 01-05-2022, a favor del M.Sc. WALTER CATAFORA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 75.5.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 08-03-2019 al 17-03-2022, a favor del Mg. DANTE MAMANI SAIRITUPAC Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; con un puntaje de 77.2.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-05-2017 al 22-11-2022, a favor del Dr. TOMAS TISNADO CHURA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 77.75
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 07-02-2014 al 15-03-2021, a favor del Mtro. DOUGLAS ARTURO QUINTANILLA ANYAIPOMA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 66.37. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- En vía de regularización la RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL T.C., periodo calculado a partir del 08-07-2014 al 15-07-2021, a favor del M.Sc. RICARDO ROMERO LOAIZA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 77.91. Se hace constar que esta en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

#### CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del M.Sc. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Asociado a T.C. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 8 hrs; durante la duración del año académico 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N°329-2022-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del M.Sc. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Asociado a T.C. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL 8 hrs; durante el año académico 2022; en concordancia con la Resolución de Decanato N°330-2022-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. NESTOR QUISPE CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; de Principal a T.C. al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL a TIEMPO PARCIAL; a partir del 19 de octubre al 19 de diciembre del 2022; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N°377-2022-D-FCA-UNA-PUNO.

#### REINCORPORACIONES:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la incorporación tramitada por el Mg. Hernán Fredy Ortega Cruz.



DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que cuando uno goza de licencia por estudios de dos o tres años, al momento de reincorporarse tiene que traer el grado, en ese sentido solicita la opinión del asesor legal para que amplíe este punto.

SEÑOR RECTOR: invitar al señor Asesor Legal para su opinión.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que esta reincorporación inicialmente había sido sometido y tratado en una sesión de Consejo de Facultad donde aprueban su reincorporación; sin embargo, no se tenía la aprobación a nivel de Consejo Universitario, porque en el 2020-21 el mismo Consejo Universitario de ese entonces emite una resolución en los casos o en el periodo de pandemia para efecto de poder viabilizar las reincorporaciones anticipadas, precisamente por el problema del COVID.

Entonces se tiene una situación de un incumplimiento al reglamento de licencias, dado a que no habría obtenido el grado académico correspondiente y esto se configura como una falta administrativa disciplinaria, lo cual amerita iniciar las acciones a través del Tribunal de Honor; sin embargo, se tiene en este momento la dificultad o la imposibilidad de poder iniciar este proceso, dado a que el docente no está formalmente reincorporado o recuperado su vínculo para con la universidad, pese a que el docente está laborando normalmente con la resolución decanal aprobado en su sesión de Consejo de Facultad, entonces, habiendo tenido reuniones con Vicerrectorado Académico, con el decano, con las autoridades de la Facultad, se ha optado que en vía de regularización se pueda autorizar la reincorporación y remitir copia de los actuados al Tribunal de Honor, a efectos de que pueda deslindar o determinar la responsabilidad,

SEÑOR RECTOR: Señala que este punto se dejara para el siguiente Consejo Universitario y se tenga a la mano también los expedientes correspondientes.

CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de las 19 Facultades y el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE "SOFTWARE DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA" ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de las 19 Facultades y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
- ADENDA N°1 AL CONTRATO N°430-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS - CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA; Vigencia: Hasta el 31 de diciembre del 2022. Responsable: Vicerrector de Investigación de la UNA.
- Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de setiembre del 2019, contenido en la Resolución rectoral N°2549-2019-R-UNA, en el extremo de la aprobación de la primera adenda al Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Programa de CUNA MAS y la UNA Puno; ello por cuanto no ha sido aprobado ni firmado la referida adenda por parte del Programa CUNA MAS.

### **3. CASO DE LA MUERTE DE ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS SOCIALES.**

SEÑOR RECTOR: Referente a la difícil situación que está pasando el país y con la declaración de la Presidenta de la República del Perú, que ha tenido mucha reacción y no se acoge a la realidad y frente a ello, sería bueno que este Consejo Universitario tome una determinación en razón que el 9 de enero, hubo 17 muertos, los cuales se incrementó con los heridos a 20 en la ciudad de Juliaca y dentro de ellos dos estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano han fallecido, este caso no puede quedar impune, se tiene que hacer la investigación correspondiente, tiene que haber sanción a los responsables; asimismo informa que el día 21 de enero hubo otro acontecimiento en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dónde hubo intervención policial y este hecho constituye una vulneración a la Ley Universitaria 30220 y un atentado contra la autonomía universitaria, en ese sentido la Universidad Nacional del Altiplano se ha pronunciado el día 9 de enero por el fallecimiento de dos estudiantes y el fallecimiento de más de 15 ciudadanos puneños; igualmente, se hizo el pronunciamiento el día 21 de enero a raíz de este suceso que sucedió en la Universidad Nacional de San Marcos ya que había estudiantes de la Universidad de Puno que estaban hospedados en dicha universidad, atropellando sus derechos y humillados por la Policía Nacional del Perú. Por último, informa que algunos docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas, sugieren y proponen a la universidad para que se pueda iniciar las acciones legales al Estado por la muerte de Marco Antonio Samillan Sanga, estudiante de la Facultad de Medicina Humana y por la muerte de Cristian Mamani Hancco estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales, en ese sentido, sería bueno escuchar algunos algunos puntos de vista de los decanos referente a este punto de agenda.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Indica que es necesario que se reconozca el aspecto de los dos estudiantes tanto como el de medicina humana y el estudiante de la escuela de Arte, por lo que plantea se



realice un reconocimiento póstumo a los estudiantes caídos en este suceso y por otro lado ha sido oportuno el pronunciamiento de la Universidad dado en cuanto a la situación de la violación del campus universitario de la Universidad de San Marcos.

**MIEMBRO GRADUADO:** Saluda la iniciativa del Señor Rector y del Concejo Universitario, por iniciar los procesos acerca de la muerte de estos dos compañeros; asimismo, indica que hay una delegación de representantes estudiantiles y graduados autoconvocados, quienes se encuentran en la ciudad de Lima haciendo marchas, llevando la voz de protesta y haciendo conocer lo que está ocurriendo en nuestra región de Puno, por lo tanto, pide se les brinde algún apoyo para los estudiantes y los representantes estudiantiles en la ciudad de Lima, así como se hizo con el apoyo a los docentes cuando estuvieron presentes en su jornada de lucha en la ciudad de Lima.

**DECANO DE CS. CONTABLES:** Señala que los estudiantes son parte del estamento de la universidad, es la razón de las universidades y no podemos ser indiferentes frente a esos dos homicidios que se ha cometido en la ciudad de Juliaca, en tal sentido, plantea que la universidad debe tomar sus acciones correspondientes e iniciar con esos procesos judiciales y voluntariamente expone para no incurrir en gastos a la universidad, los que desean pueden colaborar económicamente, sobre todo para solventar estos gastos, porque es un acto eminentemente humano y se tiene que determinar a los responsables para la tranquilidad de las familias.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Respecto a lo acontecido en Juliaca, pide que se denuncie penalmente al Estado peruano; asimismo, pide que se haga un homenaje respectivo en su lugar de origen a nuestros estudiantes.

**DECANO DE CS. BIOLÓGICAS:** Referente al caso de los estudiantes y particularmente el caso del estudiante Marco Antonio Zamillan Sanga, manifiesta que no sólo fue egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, sino que logró el título profesional de Licenciado en Biología en la especialidad de Microbiología y Laboratorio Clínico y su título está listo para ser entregado, por lo que solicita se disponga la entrega de este diploma a sus familiares; asimismo, respalda la opinión para rendir un homenaje a los dos estudiantes que han fallecido y tratar de agotar las posibilidades económicas, es un pequeño aporte a la familia y de igual manera de ser factible la situación legal, que no quede esto impune.

**EST. BLADIMIR SONCCO:** Informa que junto con el compañero Lobatón, están en Lima desde el 19 de enero, están participando en todas las medidas de lucha conjuntamente con todos los gremios y las asociaciones de los compañeros que han venido a participar en esta protesta y pide que asesoría legal les diga de qué manera se puede proceder para hacer valer los derechos de los estudiantes y piden una exhaustiva investigación y que los culpables tienen que responder.

**DECANO DE CS. JURÍDICAS:** Menciona que hay tres aspectos, en primer lugar esta las desafortunadas declaraciones de la presidenta Boluarte cuando dice que Puno no es el Perú y es una ofensa a nosotros los Puneños y en ese aspecto creo que correspondería emitir un comunicado en contra de esas declaraciones, en lo que respecta al fallecimiento del estudiante habría que hacer un reconocimiento en la ciudad de Juliaca y el otro aspecto es el judicial, habría que estar vigilantes porque va a tener que haber una investigación y tendrá que sancionarse a los responsables.

**EST. HENRRY LOBATON:** Informa que se encuentra en la ciudad de Lima en pie de lucha desde el 19 de enero y pide a este Consejo Universitario un pronunciamiento por este actual gobierno dictador y usurpador.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que en PRIMER lugar se debe rechazar la declaración de la Presidenta, referente a lo declarado el día de ayer "Puno no es el Perú"; en SEGUNDO lugar, indica que debe darse el apoyo a nuestros estudiantes y por eso es necesario el reconocimiento póstumo a los estudiantes que han fallecido en este acontecimiento trágico el 9 de enero defendiendo los derechos, atendiendo y cumpliendo su misión de su formación profesional de ser médico y por ello se programará la entrega oficial del título profesional a su familiar del estudiante Marco Antonio Samillan Sanga de la Facultad de Medicina Humana; igualmente será el reconocimiento póstumo y los honores a estos dos estudiantes valerosos Marco Antonio Samillan Sanga y Cristian Mamani Hancco de la Facultad de Ciencias Sociales y la Universidad, hará la entrega de la subvención correspondiente y el apoyo voluntario a nuestros estudiantes que aún continúan junto al pueblo de Puno en esta lucha que es justa y TERCERO: menciona que es necesario que se haga la investigación, esclareciendo la muerte de estos dos estudiantes y para lo cual, es necesario iniciar las acciones legales correspondientes para que haya sanción para los responsables de acuerdo a los resultados de la investigación y por tanto la universidad tiene que dar el apoyo, por lo que pide el apoyo del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de los Decanos que tienen formación de abogado; asimismo, encomienda a la oficina de Asesoría Jurídica dé el apoyo legal a los estudiantes y si hay necesidad de contratar un abogado externo para que viabilice este caso, se tomara los servicios de un abogado externo especialista. En ese sentido, pone a consideración que Consejo Universitario pueda Acordar para iniciar las acciones correspondientes, para determinar a los responsables de este fatídico hecho de la muerte de dos estudiantes.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó iniciar las acciones correspondientes para determinar los responsables de este fatídico hecho de la muerte de 02 estudiantes (Marco Antonio Samillan Sanga – Facultad de Medicina Humana y Cristian Mamani Hancco – Facultad de Ciencias Sociales) en un acto de violencia en la ciudad de Juliaca ocurrido el día 09 de enero del 2023; así mismo, se solicita al Dr. Manuel León Quintanilla Chacón Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA, el apoyo legal para los estudiantes mencionados en el párrafo anterior; de ser necesario el contrato de un abogado externo para que viabilice este caso.



#### **4. APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN DE TODO TRÁMITE INTERNO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS POR PERIODO DE VACACIONES.**

SEÑOR RECTOR: Señala que desde el 30 de enero al 28 de febrero del año 2023, propone a Consejo Universitario la suspensión de trámites administrativo documentario es a nivel interno de la Universidad, como son los trámites de constancias, solicitudes, oficios, porque el personal administrativo sale de vacaciones por 30 días conforme les asiste la norma legal; en ese sentido, a partir del día lunes 30 de enero hasta el 28 de febrero, se estaría suspendiendo los trámites administrativos internos, con excepción, a los trámites externo que vienen del Ministerio de Educación, SUNEDU, DIGESU y otros trámites externos no se viabilizarían y se retomaría los trámites normales y se normalizarían todos los trámites internos a partir del día 1 de marzo, el cual lo pone a consideración de consejo universitario.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que estos consejos de universitarios para que tengan validez los días en que se realiza, tendría que suspenderse las vacaciones a los decanos, por las fechas en que haya consejo universitario, de tal manera que no haya ningún aspecto para que no tenga legalidad de caso.

SUTRAUNA: Solicita que se priorice el pacto colectivo, tanto de los servidores administrativos y también de los señores docentes para el año 2024, ya que tiene plazos para reportar en el sistema aplicativo del MEF y el mismo vence el último día del mes de enero; asimismo, pide la conformación de la comisión paritaria.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Informa que en el cronograma que planteó el Ministerio de Salud para la asignación de plazas para el internado de los estudiantes en el presente año a nivel de los hospitales del Ministerio de Salud, se va a cumplir en el mes de febrero y se tienen una serie de eventos que se tienen que realizar, por lo que pone en conocimiento del Consejo Universitario para que se pueda plantear algunas medidas de coordinación con las instancias correspondientes y también del personal que se quedara en la Facultad de Medicina, porque si no atendemos este cronograma, los estudiantes que están en fase de ingresar a partir de del mes de marzo al internado, van a tener serias limitaciones.

ASESOR JURÍDICO: Señala que debe precisarse, en el sentido de que existen algunos procedimientos que son regulados por normas o leyes, donde se establecen plazos que se tiene que cumplir, por ejemplo, se tiene entendido se debe presentar los estados financieros a través de la unidad Oficina de Contabilidad; en el caso de asesoría legal, por ejemplo el Ministerio Público no entra de vacaciones al 100%, siguen llegando las notificaciones donde nos otorgan plazos que debemos de cumplir, así como esas deben existir algunos otros procedimientos donde están regulados por leyes o normas especiales donde se establecen los plazos, en esos casos se debe de autorizar o dejar constancia de que el personal mínimo o necesario debe estar pendiente para poder atender estos procedimientos, para no incurrir en omisión de estas acciones que al final vayan en perjuicio de nuestra misma institución.

SEÑOR RECTOR: Menciona que hay estados financieros que tienen que ser cumplidos, pero eso lo realizaran los responsables y para eso va a prever el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; igualmente, algunos asuntos del Poder Judicial, tiene que ver el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con el personal especialista encargado. Sobre el caso del trámite del internado médico, la Universidad ha firmado convenios pertinentes y se tiene que dar el trámite correspondiente, en cuanto a los SERUMS eso continúa la autoridad va a estar trabajando en todo el período de vacaciones, referente a los consejos universitarios que se están llevando en periodo de vacaciones, se va a emitir la resolución para suspender las vacaciones de los señores decanos por los días de Consejo Universitario y en cuanto al pedido del SUTRAUNA, se está cumpliendo con los pactos colectivos, por ello a partir de este mes de enero del año 2023 se está haciendo efectivo el incremento de bonos para el personal administrativo y también para los docentes universitarios, conforme lo aprobado el Consejo Universitario, en ese sentido pone a consideración la aprobación de suspensión imperfecta de los trámites administrativos internos de la universidad por el período de vacaciones del 30 de enero al 28 de febrero del año 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar, la suspensión de los trámites administrativos internos en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, por el periodo de vacaciones que comprende del 30 de enero al 28 de febrero del 2023, con excepción de aquellos tramites externos y los comprendidos en los plazos establecidos por Ley.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la suspensión de vacaciones de los señores decanos por los días de consejos universitarios que se van a dar en el periodo de vacaciones.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la suspensión de vacaciones de los Decanos, por los días de Consejo Universitario que se van a dar en el periodo de vacaciones.



SECRETARIA GENERAL: Aclara que de acuerdo al ROF de la UNA en el artículo 51, inciso "d" es función de la Oficina de Recursos Humanos efectuar la gestión de vacaciones del personal docente y no docente, por lo tanto, estos acuerdos van a ser canalizados por dicha oficina.

**5. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EXAMEN DE ADMISIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL 2023.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante oficio 86-2022 de Vicerrectorado Académico, remite la propuesta de reprogramación de actividades académicas 2023 Semestres I y II.

SEÑOR RECTOR: Invita Dr. Mario Cuentas Alvarado para la sustentación de la misma.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición de las variaciones propuestas al cronograma de actividades académicas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación la reprogramación de cronograma.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023, SEMESTRES ACADÉMICOS I y II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS:**

**SEMESTRE 2023-I:**

ACTIVIDADES	FECHAS
<b>Del docente:</b> Elaboración de plan de trabajo, sílabo, capacitación y otros	17 al 24 de marzo 2023
<b>Matrículas para ingresantes por diferentes Modalidades:</b>	
- Examen Extraordinario 2023 el 18 de febrero 2023.	1 y 2 de marzo 2023 Rezagados: 3 de marzo 2023
- Examen CEPREUNA 2023-I el 04 y 5 de marzo 2023	8, 9 y 10 de marzo 2023 Rezagados: 13 y 14 de marzo 2023
- Examen General 2023-I del 18 y 19 de marzo 2023	22, 23 y 24 de marzo 2023 Rezagados: 27 y 28 de marzo 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet).	13, 14 y 15 de marzo 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados.	16 y 17 de marzo 2023
Matrícula para estudiantes con segundo programa de estudios (solo hasta 12 créditos) y en riesgo académico.	20 de marzo 2023
Matrícula extemporánea para todos los estudiantes.	21 y 22 de marzo 2023
Rectificación de matrícula por causales.	23 y 24 de marzo 2023
<b>Inicio de labores académicas del semestre académico 2023-I</b>	<b>27 de marzo 2023</b>
<b>Nivelación de ingresantes 2023-I</b>	<b>27 al 31 de marzo 2023</b>
<b>Finalización del semestre académico 2023-I con entrega de actas (17 semanas).</b>	<b>27 de julio 2023</b>
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2023-I	04 de agosto 2023

**SEMESTRE 2023-II**

ACTIVIDADES	FECHAS
<b>Del docente:</b> Elaboración de plan de trabajo, sílabo, capacitación en aulas virtuales y otros	31 de julio al 12 de agosto del 2023
<b>Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades:</b>	
- Examen CEPREUNA 2023-II el 22 y 23 de julio 2023	26, 27 de julio 2023 Rezagados: 31 de julio 2023
- Examen General 2023-II del 5 y 6 de agosto 2023	9, 10 y 11 de agosto 2023 Rezagados: 14 y 15 de agosto del 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos.	31 de julio, 01 y 02 de agosto 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados.	3 y 4 de agosto 2023
Matrícula para estudiantes con segundo programa de estudios (solo hasta 12 créditos) y en riesgo académico.	7 de agosto 2023
Matrícula extemporánea para todos los estudiantes.	8 y 9 de agosto 2023
Rectificación de matrícula por causales.	10 y 11 de agosto 2023
<b>Inicio de labores académicas del semestre académico 2023-II.</b>	<b>14 de agosto 2023</b>
<b>Nivelación de ingresantes 2023-II</b>	<b>14 al 18 de agosto 2023</b>
<b>Finalización del semestre académico 2023-II con entrega de actas (17 semanas).</b>	<b>15 de diciembre 2023</b>
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2023-I	22 de diciembre 2023

**6. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°003-2023-UC-DGA-UNA-P "DIRECTIVA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNA-PUNO.**

SECRETARIA GENERAL: Informa que mediante Oficio 320-2022 de la Unidad de Contabilidad, remite y solicita la aprobación de la propuesta de Directiva N°003-2023 "Directiva y procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional e Internacional de la UNA Puno, cuenta con informe 29-2023 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y según opinión legal 60-2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que es procedente su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Invitamos al Director General de Administración para la sustentación respectiva.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Cede la palabra al Dr. Rodolfo Ancco para que comparta la exposición y los detalles de la propuesta.

DR. RODOLFO ANCCO: Da inicio a la exposición de la directiva y procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional e internacional de la UNA-Puno, dando lectura a la directiva.

DECANO DE CS. CONTABLES: Sugiere que se agregue la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que rige a todo el sistema administrativo.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que pueda incorporarse el reglamento del Gobierno electrónico, ya que se ha manifestado que las transferencias van a hacerse vía electrónico.

DECANO DE CS. CONTABLES: Menciona que todo viaje al exterior necesariamente tiene que ser publicado en Diario Oficial El Peruano, por lo que sugiere agregarlo en la directiva.

SECRETARIA GENERAL: Referente al punto 6.3.1, menciona que los viajes al exterior del país son aprobados por consejo universitario mediante resolución rectoral, el cual debe de estar mencionado en la directiva.

DIRECTOR DE POSGRADO: Referente al punto 6.3.2, indica que se debe agregar al director de Posgrado que es autorizado por el Rector.

DECANO DE CS. CONTABLES: Referente al punto 6.4.2, sugiere que donde dice sin haberse publicad en el Diario Oficial el Peruano, se debería sacarlo; así sea bolsa de viaje o viáticos tiene que estar publicado en el Diario Oficial El Peruano

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe retirar esa palabra "bolsa de viaje" y solo poner asignación otorgarles viáticos.

DECANO DE CS. CONTABLES: Referente al punto 7.8.3, atribución de viáticos para la comisión de servicios, simplemente debe decir ante el rector nada más.

SEÑOR RECTOR: Menciona que hay algunos que falta revisar y también hay algunos puntos que no está actualizado, por lo que pone a consideración dar un a cuarto intermedio y mañana poder continuar la sesión de Consejo Universitario, mientras se podría revisar mejor la directiva.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó dar cuarto intermedio a la sesión de consejo universitario.

Siendo las veintiún horas con treintaisiete minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA